



EXP-UNC: 10142/2008

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*Córdoba, **25 NOV 2008**

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que la Dirección de Transporte y Turismo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles produce informe respecto a que desconocidos procedieron a cercar con alambre y construir una pequeña casilla en el predio ubicado entre la pared de la citada Dirección y el cordón cuneta de la calle Artigas; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde señalar que la citada Dirección funciona en predios del Observatorio Astronómico,

Que la Dirección de Catastro de la Subsecretaría de Planeamiento Físico produce informe a fs. 5/20, y agrega nueva documentación a fs. 23/29;

Que a fs. 21 <sup>(1/26)</sup>, la Dirección del Observatorio Astronómico agrega copia del expte. 04-01-04511, donde se tramitan actuaciones relacionadas con el mismo planteo efectuado por la Dirección de Transporte y Turismo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41184,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Ordenar a la Dirección de Catastro de la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que materialice los límites posesorios del terreno en disputa y confeccione el plano respectivo.

**ARTÍCULO 2.-** Ordenar al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos que inicie el juicio de usucapión, una vez concretados lo dispuesto en el artículo que antecede.



EXP-UNC: 10142/2008

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico –Dirección de Catastro-dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, pase al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 2°.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: **3565**

